

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno, durante el mes de abril de 2018.....3218

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial de Instalaciones Culturales, fecha de celebración del primer ejercicio y composición definitiva del Tribunal calificador.....3220

DAIMIEL

Exposición al público de los padrones fiscales de diversas tasas correspondientes al primer trimestre de 2018 y periodo de cobro en voluntaria.....3223

EL ROBLEDO

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....3224

PEDRO MUÑOZ

Aprobación de la composición de la mesa de contratación permanente.....3225
Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo 2018.....3226

SANTA CRUZ DE MUDELA

Solicitud de licencia por Clazamar, S.L. para la actividad de nave-aparcamiento de vehículos.....3234

TOMELLOSO

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....3235

TORRENUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2018.....3236

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 05/18 por créditos extraordinarios.....3238

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/18 por suplementos de créditos.....3239

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/18 por créditos extraordinarios.....3240

Extracto de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de Bienestar Social del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.....3241

VILLAHERMOSA

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua potable (número 15) y otra.....3242

VISO DEL MARQUÉS

Aprobación del padrón de las tasas por los puestos de mercadillo, lista cobratoria correspondiente al primer semestre 2018 y periodo de cobro en voluntaria.....3243

Exposición al público de las listas cobratorias del padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios de 2018 y periodo de pago en voluntaria.....3244

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos de gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de abril de 2018, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE ABRIL 2018:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Obras de reforma y ampliación del Pabellón Ferial de Ciudad Real, segunda fase.
- 3.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos sobre Convocatorias de Concursos de Traslados de los siguientes puestos de trabajo: 1.12.082 Asistente Social. 1.18.187 Operario de Servicios Múltiples. 2.04.030 Auxiliar Administrativo Operador de Consola. 2.05.026 Auxiliar Administrativo Operador de Consola. 4.17.013 Subalterno. 6.19.047 Auxiliar Administrativo Operador de Consola. 6.19.050 Auxiliar Administrativo Operador de Consola.

4.- Aprobación de la certificación número 10 de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-1222, de Campo de Criptana a la CM-3103".

5.- Aprobación de la certificación número 4 de las obras de "Ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-4116, de Argamasilla de Calatrava a Villamayor de Calatrava".

6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).

7.- Ruegos y preguntas.

- JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE ABRIL 2018:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

2.1.- Relación número 3 de obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios cerrados.

3.- Ruegos y preguntas.

- JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ABRIL 2018:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de resolución del contrato de "Arrendamiento del conjunto de edificaciones e instalaciones de la Finca Dehesa Galiana" con destino a establecimiento turístico en el medio rural (Casa Rural y Albergue).

3.- Aprobación de la certificación número 5 de las obras de "Ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-4116, de Argamasilla de Calatrava a Villamayor de Calatrava".

4.- Aprobación de la certificación número 11 de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-1222, de Campo de Criptana a la CM-3103".

5.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

5.1.- Aprobación del proyecto de revestimiento superficial con micro aglomerado en frío microf 8 en la carretera C-424 (tramo ii del p.k. 13+690 al 54+492), de Almadenejos a Abenójar.

5.2.- Aprobación del plan parcial de inspección del IAE para Villamanrique.

6.- Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- PLENO DE 27 DE ABRIL 2018:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Propuesta de modificación de determinadas representaciones de esta Diputación en órganos propios y externos, dentro del ámbito competencial del Pleno de la Corporación Provincial.
 - 3.- Propuesta para la determinación del carácter permanente y composición de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar al Pleno de esta Diputación en su calidad de órgano de contratación.
 - 4.- Propuesta de la Diputada de RR.HH sobre amortización y creación de tres plazas y sus puestos de Auxiliar de Psiquiatría, en ejecución de Sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha número 160, de 17 de marzo de 2014.
 - 5.- Expediente de modificación de crédito 8/2018.-Cuarto de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - 6.- Propuesta de aprobación de Convenio de Cooperación Económica con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en la anualidad 2018.
 - 7.- Informe de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al primer trimestre de 2018.
 - 8.- Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Popular sobre la aprobación de un Plan de Caminos Extraordinario.
 - 9.- Dar cuenta de la elevación definitivo del acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2018 (partículo 7) de cesión de uso del Inmueble calle Estación Viacrucis, número 1, local 4, a Laborvalia (asociación para la promoción sociolaboral de las personas con discapacidad psíquica de la provincia de Ciudad Real).
 - 10.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes (fueron presentadas dos mociones del Grupo político Popular relativas a los procesos selectivos del SCIS, cuya inclusión de urgencia en el orden del día fue rechazada).
 - 11.- Dar cuenta del decreto de modificación de representación de la Diputación Provincial en la organización propia y en diversos órganos externos.
 - 12.- Dar cuenta del Decreto de la Presidencia relativo a la Composición de la Mesa de Contratación Permanente que ha de auxiliar al Ilmo. Sr. Presidente.
 - 13.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
 - 14.- Ruegos y preguntas.
- En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2018.- La Presidencia.-La Secretaría General.

Anuncio número 1476

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Aprobando el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de instalaciones culturales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real con fecha 7 de diciembre de 2017, número 233.

Así mismo se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 18 de enero de 2018, el extracto de las bases de la convocatoria y se abrió el plazo de presentación de instancias durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, que estuvo abierto durante los días 19/01/18 a 15/02/18, ambos inclusive, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta, la Alcaldía-Presidencia aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos mediante resolución número 2018000770, de 15/03/2018, concediéndose un plazo de siete días hábiles para presentar reclamaciones.

Finalizado el periodo de reclamaciones y conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, con esta fecha, dispone:

Primero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que queda como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Número orden instancia</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>DonN.I./N.I.E</i>
1	19/01/2018	06.262.288D
2	19/01/2018	06.286.005J
3	19/01/2018	06.250.886S
4	19/01/2018	06.232.362Y
5	19/01/2018	71.216.904A
6	22/01/2018	06.279.357N
7	22/01/2018	06.272.168E
9	25/01/2018	47.082.992Z
10	29/01/2018	06.248.483G
11	29/01/2018	06.263.478A
12	31/01/2018	06.286.884H
13	31/01/2018	06.263.202A
14	31/01/2018	48.471.560A
15	01/02/2018	06.250.179K
16	01/02/2018	06.227.410E
17	01/02/2018	06.229.684L
18	02/02/2018	06.272.297J
19	02/02/2018	06.264.959N
20	02/02/2018	30.971.675J

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

22	06/02/2018	06.262.320H
23	08/02/2018	06.251.603L
24	08/02/2018	06.273.210Y
25	09/02/2018	06.257.841R
27	12/02/2018	06.211.608K
29	13/02/2018	06.212.829T
30	13/02/2018	06.234.070N
32	13/02/2018	06.272.225X
33	13/02/2018	35.102.628M
34	15/02/2018	06.240.292R

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Número orden instancia	Fecha presentación	DonN.I./N.I.E	Código de exclusión
8	23/01/2018	06.217.796E	C)
21	05/02/2018	70.735.164K	E)
26	09/02/2018	06.246.707E	B)
28	12/02/2018	19.892.389B	B)
31	13/02/2018	06.272.022Z	G)

A) No presentar la titulación especificada en la Base Segunda, c).

B) No aportar certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de no percibir prestación alguna.

C) No aportar certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de situación laboral de desempleo, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. (Base 3ª, punto 5).

D) No aportar justificante acreditativo de haber abonado derechos de examen.

E) Certificación expedida por la administración competente con indicación de que la discapacidad no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

F) Permiso de conducir caducado.

G) No está firmada la instancia por el interesado.

Segundo.- Fijar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Edmundo Comino Atienza.

Suplente: Don Inocente Carpio Fernández.

Secretaria:

Titular: Doña Montserrat Santiago Arias.

Suplente: Doña Elisa Lagos Riquelme.

Vocales:

Titular: Don Ángel Sánchez Rodríguez.

Suplente: Don Antonio Mazuecos de la Guía.

Titular: Don Francisco Antonio Librado Ramos.

Suplente: Don Arsenio López Díaz-Raserón.

Titular: Don Julián Rubio Quintanilla.

Suplente: Don Ángel Carretero Marchante.

Titular: Don Luis Paulet Díaz.

Suplente: Don Manuel Espinosa Ramos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Titular: Doña Raquel Fábrega Martínez.

Suplente: Doña Blanca Camacho Delgado.

Tercero: La primera prueba (Base 6.1.) apartado: 1) se realizará el día 30 de mayo de 2018, a las 11:00 horas en el Centro de Formación para el Empleo “Devis” de la FMPEE, sito en C/ Pintor José Luis Samper, 2, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 8:30 horas del día 30 de mayo de 2018 en el Centro de Formación para el Empleo “Devis”, cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

Cuarto: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, página web y tablón de edictos de este Ayuntamiento.-

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1477

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de mayo de 2018, los padrones fiscales correspondientes a las tasas por consumo de agua potable, recogida domiciliar de basuras y sistema integral de saneamiento correspondientes al primer trimestre del año 2018, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 77 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Daimiel y en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica a todos los interesados que el periodo voluntario de cobro de estas tasas será el comprendido entre los días 14 de mayo de 2018 y 16 de julio de 2018.

El pago se podrá efectuar, dentro del periodo indicado anteriormente, en las oficinas de Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, Globalcaja y oficinas informatizadas de Correos.

Una vez finalizado este periodo de pago las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Daimiel, 09 de mayo de 2018.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1478

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

ANUNCIO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de varios ciudadanos en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación sin efecto a las personas abajo relacionadas, sobre la incoación de expediente de baja de oficio y incumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes (B.O.E. de 11 de abril de 1997), se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de baja por no residir en el municipio durante la mayor parte del año, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin recibir alegaciones al respecto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, que determinará la resolución definitiva a adoptar.

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PTE	F. nacimiento	Domicilio
LIBAR	ION CALIN	Y00605040Q	05/09/1973	C/ GARCIA DE PAREDES, 20
LOUNG	JEANNE ORIANNE THANH	Y00077211Z	03/02/1982	C/ ZARZA, 13
CARAMALAU	LIDIA MARIAN	Y01668691D	31/07/1990	C/ BADEN DE LAS CAÑAS, 13
GREC	LIVIA MARIANA	X07717270B	20/11/1977	AV. INDEPENDENCIA, 3
BEJAN	MARIA VIOLETA	Y02092083V	27/06/1983	C/ GARCIA DE PAREDES, 22
DRAGU	MARICEL	X0609871B	09/03/1985	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 8
MONDA	AURELIA	X08545611F	06/10/1953	C/ EJERCITO ESPAÑOL, 9
BERNAL	ROY FIDEL	X0910827G	06/10/1981	CTRA. HORCAJO S/N
BERNAL	BRANDO LOU	X09108001R	03/12/1993	CTRA. HORCAJO S/N
MURESAN	DIANA VALENTINA	11453804	09/02/1988	C/ GRAN CAPITAN, 3
CLAPA	DANIEL	X08605983G	03/12/1967	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 20 B
CUPSA	FELICIA FLORICA	281775	20/05/1964	C/ FRANCISCO PIZARRO, 13
GRANCEA	FLORIN	157787	02/04/1988	C/ GARCIA DE PAREDES, 22
LIVIU	GORGAN	X08637521D	11/07/1967	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 20
HRISCAN	ADRIAN	X06735904D	19/11/1981	C/ TENIENTE DAOIZ, 17
MOLEA	ALIODOR	X07335014S	29/10/1973	C/ CURA JESUS, 13
PRICOP	ANA MARIA	X09392099A	28/07/1983	FINCA EL CAMPILLO
MOLDOVAN	ANCUTA	X8607715B	22/10/1988	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 14 D
VIRAG	ANDREA	387915	07/03/1984	C/ GARCIA DE PAREDES, 20
MIHALACHE	ANUTA MIHAELA	00085267K	09/11/1978	C/ GRAN CAPITAN, 3
POPA	MIRCEA	X09347461P	11/12/1972	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 14
MARUNTEL	MIREL	X09067218C	23/09/1977	C/ GARCIA DE PAREDES, 20
CIUPE	NICOLAE	X07935796Z	06/06/1973	C/ SANTA ANA, 5
BILIGAN	OVIDIU	Y00570007N	11/01/1989	C/ HERNAN CORTÉS, 9
PATIRNAC	PETRONICA	14196869	26/11/1965	FINCA EL CAMPILLO
LUCACI	PETRU	X06511049W	21/06/1985	C/ BADEN DE LAS CAÑAS, 7
MUNTEAN	RUBEN ALIN	X09612296K	30/12/1972	C/ ESPINO, 2
POPA	SILVIU	X08097963P	23/12/1975	C/ HERNAN PEREZ DEL PULGAR, 14 D
DRAGAN	TOADER	X08668612G	10/06/1977	C/ BENEMERITA GUARDIA CIVIL, 6
HIRSTOV HRISTOV	GEORGI	303635153	19/09/1970	FINCA CAÑADA DE LAS NORIAS

El Robledo, a 9 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, María Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 1479

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

El Pleno de la Corporación de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, adoptó por unanimidad el acuerdo de composición de la mesa de contratación permanente de este Ayuntamiento, designando a los siguientes miembros:

Presidente: Don Carlos A. Ortiz Sánchez-Tinajero.

Suplente: Don David López Rivas.

Vocales:

Titular: Doña Alejandra Rodríguez Carretero.

Suplente: Don Alberto Lara Fonseca.

Secretaria de la corporación o quien legalmente la sustituya.

Interventor de la corporación o quien legalmente le sustituya.

Titular: Don Jesús Cortés Campo.

Suplente: Don José Ayllón Valverde.

Titular: Don Ricardo Álvarez Correas.

Suplente: Don Felipe Fernández Moreno.

Titular: Doña Esther Camacho Rojo.

Suplente: Doña Marina Zarco Márquez.

Secretaria de la mesa:

Titular: Doña Prado Peinado Marchante.

Suplente: Doña Pilar Fátima Rodríguez Lucas.

El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1480

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y el Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo 2018.

Habiendo acordado el Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2018 la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio económico 2018, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2018.

Presupuesto general del Ayuntamiento integrado por el de la propia entidad, con un estado de gastos y de ingresos por importe de 8.164.270,12 euros, y el del Patronato Municipal de Deportes con un estado de gastos y de ingresos por importe de 305.322,66 euros, para el ejercicio económico 2018, junto con las bases de ejecución, anexos y demás documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**AYUNTAMIENTO
ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones corrientes.

Capítulo 1:	Gastos de personal:	3.034.683,49 euros
Capítulo 2:	Gastos corrientes en bienes y servicios:	2.701.042,90 euros
Capítulo 3:	Gastos financieros:	15.530,00 euros
Capítulo 4:	Transferencias corrientes:	609.999,41 euros

A.2. Operaciones de capital.

Capítulo 6:	Inversiones reales:	1.527.631,00 euros
-------------	---------------------	--------------------

B) Operaciones financieras.

Capítulo 8:	Activos financieros:	16.000,00 euros
Capítulo 9:	Pasivos financieros:	259.383,32 euros
	Total:	8.164.270,12 euros

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones corrientes.

Capítulo 1:	Impuestos directos:	3.222.273,00 euros
Capítulo 2:	Impuestos indirectos:	90.723,84 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Capítulo 3:	Tasas y otros ingresos:	1.429.310,00 euros
Capítulo 4:	Transferencias corrientes:	1.960.129,28 euros
Capítulo 5:	Ingresos patrimoniales:	20.201,00 euros
A.2. Operaciones de capital.		
Capítulo 6:	Enajenación de inversiones reales:	1,00 euros
Capítulo 7:	Transferencias de capital:	985.632,00 euros
B) Operaciones financieras.		
Capítulo 8:	Activos financieros:	16.000 euros
Capítulo 9:	Pasivos financieros:	440.000,00 euros
Total:		8.164.270,12 euros

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones no financieras.		
A.1. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1:	Gastos de personal:	149.582,66 euros
Capítulo 2:	Gastos corrientes en bienes y servicios:	96.730,00 euros
Capítulo 3:	Gastos financieros:	500,00 euros
Capítulo 4:	Transferencias corrientes:	55.400,00 euros
A.2. Operaciones de capital.		
Capítulo 6:	Inversiones reales:	3.110,00 euros
B) Operaciones financieras.		
Capítulo 8:	Activos financieros:	0,00 euros
Capítulo 9:	Pasivos financieros:	0,00 euros
Total:		305.322,66 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras.		
A.1. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1:	Impuestos directos:	0,00 euros
Capítulo 2:	Impuestos indirectos:	0,00 euros
Capítulo 3:	Tasas y otros ingresos:	191.300,00 euros
Capítulo 4:	Transferencias corrientes:	214.012,66 euros
Capítulo 5:	Ingresos patrimoniales:	10,00 euros
A.2. Operaciones de capital.		
Capítulo 6:	Enajenación de inversiones reales:	0,00 euros
Capítulo 7:	Transferencias de capital:	0,00 euros
B) Operaciones financieras.		
Capítulo 8:	Activos financieros:	0,00 euros
Capítulo 9:	Pasivos financieros:	0,00 euros
Total:		305.322,66 euros

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ 2018

1. Funcionarios de Habilitación Nacional.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
Total escala	2	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2. Funcionarios propios.**2.1. Escala: Administración General.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Técnico Medio (Técnico de gestión)	1	A2
Administrativo	6	C1
Asistente de Alcaldía	1	C1
Auxiliar Administrativo	6	C2
Auxiliar-Administrativo-Mantenedor Informático	1	C2
Subalterno (Alguacil)	1	AP
Total escala	16	

2.2. Escala: Administración Especial.**2.2.1. Subescala: Técnica.****2.2.1.1. Clase: Técnicos Superiores.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Técnico Área Económica	1	A1
Total clase	1	

2.2.1.2. Clase: Técnicos Medios.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Trabajadora Social	1	A2
Total clase	1	

2.2.2. Subescala: Servicios Especiales.**2.2.2.1. Clase: Policía Local.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Subinspector Jefe	1	A2
Oficial de Policía	2	C1
Policía	12	C1
Total clase	15	

2.2.2. Subescala: Servicios Especiales.**2.2.2.2. Clase: Cometidos Especiales.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Educador/a Infantil	4	C1
Total clase	4	

2.2.2. Subescala: Servicios Especiales.**2.2.2.2. Clase: Cometidos Especiales.****2.2.2.2.1: Personal de Oficinos.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Oficial Obras y Servicios	1	C2
Oficial de Obras	1	C2
Total clase	2	
Total Escala Administración Especial	23	

3. Personal Laboral Fijo.**3.1. Bachiller Superior/F.P. II o equivalente.**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número Ppazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Administrativo	1	C1
Total clase	1	

3.2. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Auxiliar Administrativo	3	C2
Oficial Conductor	1	C2
Oficial de Obras	1	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Oficial de Obras y Servicios	1	C2
Oficial de Servicios Múltiples	2	C2
Total clase	8	

3.3. Certificado de escolaridad.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Guarda Rural	1	AP
Peón de Obras y Servicios	4	AP
Operario de Limpieza	3	AP
Total clase	8	
Total Personal laboral fijo	17	

4. Personal Laboral Indefinido.

4.1. Titulados.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Educador/a de familia	1	A2
Total clase	1	

4.2. Bachiller Superior/F.P. II o equivalente.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Educador Infantil	4	C1
Animador Socio/Cultural	1	C1
Administrativo Educación, Cultura	1	C1
Total clase	6	

4.3. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Auxiliar Administrativo	1	C2
Oficial Conductor	1	C2
Total clase	2	

4.4. Certificado de escolaridad.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Conserje-Ordenanza	3	AP
Operario de Limpieza	4	AP
Total clase	7	
Total Personal laboral Indefinido	16	

5. Personal Laboral Fijo Discontinuo.

5.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Oficial de Obras	1	C2
Total clase	1	

5.2. Certificado de escolaridad.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>
Operario Vestuario Piscina	2	AP
Taquilla Piscina	1	AP
Total clase	3	
Total Personal fijo discontinuo	4	

6. Personal Laboral de duración determinada.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Número plazas</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>duración</i>	<i>Jornada</i>
Trabajador/a Social	1	A2	12 meses	J.C.
Socorrista	3	C2	3 meses	J.T.P.
Auxiliar Radio	1	AP	12 meses	J.T.P.
Monitores Universidad Popular	6	AP	8 meses (5) 2 meses (1)	J.T.P.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Educador Infantil	2	C1	12 meses	1 A J.T.C. 1 A J.T.P.
Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1	A1	12 meses	J.T.P.
Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	A1	12 meses	J.T.P.
Asesor Laboral Centro de la Mujer	1	A2	12 meses	J.T.P.
Dinamizador Social Centro de la Mujer	1	A2	12 meses	J.T.P.
Auxiliar de Comedor	3	C1	12 meses	J.T.P.
Auxiliar de Comedor de apoyo	1	C1	9 meses	J.T.P.
Auxiliar Gerontocultor Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	3	C1	12 meses	J.T.C.
Terapeuta Ocupacional Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	1	A2	12 meses	J.T.P.
Auxiliar de Limpieza y Mantenimiento Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	2	AP	12 meses	J.T.P.
Auxiliar de Limpieza y Mantenimiento Centro de Estancias Diurnas y V.T. (Sustituciones)	1	AP	3 meses	J.T.P.
Trabajador Social PRIS	1	A2	12 meses	J.T.C.
Educadora Social PRIS	1	A2	12 meses	J.T.P.
Monitora PRIS	1	C1	12 meses	J.T.P.
Bibliotecario/a	1	C1	12 meses	J.T.P.
Bibliotecario/a sustituto	1	C1	1 meses	J.T.P.
Peón	2	AP	12 meses	J.T.C.
Oficial Conductor	1	C2	12 meses	J.T.C.
Total Personal Laboral de duración determinada.	36			

7. Personal eventual.

Denominación plaza	Número plazas
Asesor/a de confianza del Alcalde	1
Total personal eventual	1

8. Personal Funcionario Interino

Denominación plaza	Número plazas	Subgrupo	Duración
Auxiliar Administrativo	1	C2	6 meses
Total clase	1		
Total Personal funcionario interino	1		

- Se amortizarán con el proceso de funcionarización, de la plantilla personal laboral fijo: una plaza de administrativo, dos de auxiliar administrativo, un oficial de obras y servicios.

- Se amortizará una de oficial de obras personal laboral fijo.

- Se amortizarán con el proceso de consolidación, de la plantilla personal laboral indefinidos: 4 plazas de Educador/a Infantil y una plaza de auxiliar administrativo.

Resumen:

Denominación	Número plazas
1. Funcionarios de Habilitación Nacional	2
2. Funcionarios Propios	
Grupo A1	1
Grupo A2	3
Grupo C1	25
Grupo C2	9
Grupo AP	1
Total Funcionarios	41
3. Personal Laboral Fijo	
Grupo C1	1
Grupo C2	8

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Grupo AP	8
Total laboral fijo	17
4. Personal Laboral Indefinido	
Grupo A2	1
Grupo C1	6
Grupo C2	2
Grupo AP	7
Total laboral indefinido	16
5. Personal Laboral Fijo Discontinuo	
Grupo C2	1
Grupo AP	3
Total laboral fijo discontinuo	4
6. Personal Laboral de Duración Determinada	
Grupo A1	2
Grupo A2	6
Grupo C1	12
Grupo C2	4
Grupo AP	12
Total laboral duración determinada	36
7. Personal Eventual	
Total personal eventual	1
8.- Total personal funcionario interino	
Grupo C2	1
Total personal funcionario interino	1
Total	116

PLANTILLA DE PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2018

1. Personal Laboral Fijo.

1.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación plaza	Número plazas	Subgrupo
Coordinador Deportivo	1	C2
Auxiliar Administrativo	1	C2
Total personal fijo	2	

2. Personal Laboral indefinido.

2.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación plaza	Número plazas	Subgrupo
Monitor Deportivo	2	C2
Personal de Apoyo	1	C2
Total personal indefinido	3	

3. Personal Laboral de duración determinada.

3.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación plaza	Número plazas	Subgrupo
Monitor de Tenis	1	C2
Monitor de Natación	6	C2
Monitor Deportivo	4	C2
Total personal duración determinada	11	

Resumen:

Denominación	Número plazas
1. Personal Laboral fijo	
Grupo C2	2
Total Laboral fijo	2
2. Personal Laboral indefinido	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Grupo C2	3
Total Laboral indefinido	3
3. Personal Laboral de duración determinada	
Grupo C2	11
Total Laboral duración determinada	11
Total	16

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ 2018

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C. específico	T.P.	F.P.	Tipo personal	Titulación	Jornada	Observ.
SECRETARIO/A	1	A1	27	15.176,14	S	C	F	FHN	JED	
INTERVENTOR/A	1	A1	27	15.176,14	S	C	F	FHN	JED	
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A1	25	12.496,96	N	C	F		JN	
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	23	9.553,18	N	C	F		JN	
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	23	12.282,62	N	C	F	Trabajo Social	JED	
TRABAJADOR/A SOCIAL ZONA	1	A2	16	3.182,48	N	C	L	Trabajo Social	JN	
EDUCADORA DE FAMILIA	1	A2	21	7.872,20	N	C	L	Educación Social	JN	
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	1	A2	23	16.733,50	S	C	F		JED	
SUBINSPECTOR SEGUNDA ACTIVIDAD	1	A2	23	15.376,76	S	C	F		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA EDUC., CULTURA Y FESTEJOS	1	C1	21	4.235,14	N	C	L		RED	
ADMINISTRATIVO ÁREA FINANCIERA	1	C1	21	10.950,10	S	C	F		JED	
ADMINISTRATIVO OLA	1	C1	21	11.600,60	N	C	L		JN	(a extinguir)
ADMINISTRATIVO OLA	1	C1	21	11.600,60	N	C	L		JN	
ASISTENTE DE LA ALCALDÍA	1	C1	21	+ 15%	S	LD	F		JED	
COORDINADOR/A	1	A2	21	4.722,15	S	LD	F/L		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA SECRETARIA	1	C1	21	8.117,48	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO SECCIÓN URBANISMO	1	C1	21	6.352,78	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C1	21	12.512,36	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA FINANCIERA	1	C1	21	8.623,25	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA CULTURA	1	C1	21	5.615,92	N	C	F		JN	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	21	20.709,98	N	C	F		EDT	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	C1	21	12.712,70	S	C	F		EDT	
POLICÍA LOCAL	10	C1	19	11.170,04	N	C	F		EDT	
POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	2	C1	18	9.921,66	N	C	F		JN	
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL -COORDINADORA	1	C1	19	8.754,20	N	C	L		JN	(a extinguir)
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL -COORDINADORA	1	C1	19	8.754,20	N	C	F		JN	
EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	4	C1	19	6.087,90	N	C	L		JN	(3 a extinguir)
EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	3	C1	19	6.087,90	N	C	F		JN	
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	1	C1	19	4.227,72	N	C	L		JR	
BIBLIOTECARIO/A	1	C1	19	3.805,61	S		L		JRT	
ANIMADORA SOCIO CULTURAL	1	C1	19	3.846,64	N	C	L		JN	
AUX. ADM.MANTENEDOR EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	C2	17	8.548,54	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	4.810,26	N	C	L		JN	(a extinguir)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	4.810,26	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	17	3.757,72	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	3.757,72	N	C	L		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	4.471,88	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	4.471,88	N	C	L		JN	(a extinguir)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULTURA	1	C2	17	8.442,28	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SS. SOCIALES	1	C2	17	4.538,24	N	C	L		JN	(a extinguir)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SS. SOCIALES	1	C2	17	4.538,24	N	C	F		JN	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	7.817,04	N	C	L		JN	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	6.559,70	N	C	L		JN	
OFICIAL OBRAS ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	17	11.068,96	S	C	L		JED	(a extinguir)
OFICIAL OBRAS ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	17	11.068,96	S	C	F		JED	
OFICIAL OBRAS	1	C2	19	6.033,72	N	C	L		JN	(a extinguir)
OFICIAL OBRAS	1	C2	19	6.033,72	N	C	F		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	5.502,36	N	C	L		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	6.844,40	N	C	L		JED	
OFICIAL PISCINA	1	C2	17	2.386,58	N	C	L		JED	
AUXILIAR DE RADIO	1	C2	17	1.463,52	N	C	L		JN/JER	
GUARDA RURAL	1	AP	14	5.392,24	N	C	L		JN	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

OPERARIO VESTUARIO PISCINA	2	AP	14	1.728,43	N	C	L		JED	
TAQUILLERO/A PISCINA	1	AP	14	1.728,43	N	C	L		JED	
OPERARIO S. MÚLTIPLES JARDINERÍA	1	AP	14	5.123,86	N	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	AP	14	5.050,64	N	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	AP	14	7.243,74	S	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	AP	14	5.226,62	N	C	L		JN	
ALGUACIL	1	AP	14	6.681,50	N	C	F		JN	
AGENTE NOTIFICADOR	1	AP	14	3.387,72	N	C	L		JRE/MJ	
CONSERJE	1	AP	14	3.387,72	N	C	L		JN	
CONSERJE	1	AP	14	6.194,03	S	C	L		JED	
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	AP	14	3.508,96	N	C	L		JN	
OPERARIO/A LIMPIEZA	2	AP	14	2.401,28	N	C	L		JRT	
OPERARIO/A LIMPIEZA	4	AP	14	2.108,26	N	C	L		JRD	

Nota: El complemento específico que figura en esta Relación de Puestos de Trabajo, en cada puesto corresponde a 14 pagas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2018

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C. Especifico	T.P.	F.P.	Tipo Personal	Titulación	Jornada
COORDINADOR/A DEPORTES	1	C2	17	7.828,89	S	C	L		JED
MONITOR/A DEPORTES	1	C2	17	2.628,34	N	C	L		JED
PERSONAL DE APOYO	1	C2	17	2.818,10	N	C	L		JED
MONITOR/A DEPORTES	1	C2	17	2.852,18	N	C	L		JED
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	1.864,92	N	C	L		JED

Nota: El complemento específico que figura en esta Relación de Puestos de Trabajo, en cada puesto corresponde a 14 pagas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 1481

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Por Clazamar, S.L., se ha comenzado a tramitar licencia de actividad por declaración responsable para desarrollar la actividad de "nave-aparcamiento de vehículos" con emplazamiento en Ctra. de Valdepeñas, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones/observaciones que consideren pertinentes durante veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Mudela, 08 de Mayo de 2018.-La Alcaldesa, Gema García Mayordomo.

Anuncio número 1482

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a las resoluciones de alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no viven actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por Inscripción Indevida a las personas indicadas a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Documento</i>
SALHI, YAHYA	AV ANTONIO HUERTAS, 19 02 F	X6172022H
POP, IOAN DUMITRU	AV ANTONIO HUERTAS, 73 01 D	X7947947K
SALAJAN, RADU CATALIN	CL ALONDRA, 37	TZ037418
RUSU, COSTEL MARIUS	CL ALONDRA, 37	12306014
LIVADARU, LIVIU	CL GOYA, 4 BAJO A	X8545132B
GABOR, IOANA ANGELA	CL GOYA, 4 BAJO A	Y3296286D
ÁLVAREZ CARRASCO, ANA ISABEL	CL JOSÉ GRUESO, 73	70580951T
MARTÍNEZ MORALES, LAURA	CL JOSÉ GRUESO, 73	74000100S
SABBA, ZAINAB	CL MELQUIÁDEZ ÁLVAREZ, 2 02 D	X8826592C
FELECAN, CRISTINA LUMINITA	PS RAMÓN UGENA, 17 Portal 1 03 A	X6800068A
FELECAN, ION	PS RAMÓN UGENA, 17 Portal 1 03 A	X5875945C
ALGABA MADRID, EUSTAQUIO	CL PEINADO, 62 01 A	44376009Q
ARRIBAS MORA, VIRGINIA	CL PEINADO, 62 01 A	74511275S
MÉNDEZ VENEGAS, CHIRSTIAN LUCERO	CL ZORRILLA, 12 02 B	0921523106

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones”.

Anuncio número 1483

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2018
		Euros
A.1	Operaciones corrientes	1.705.800,00
1	Gastos del personal	600.306,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	694.038,00
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	347.060,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
A.2	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	53.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
A.3	Operaciones financieras	80.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	118.000,00
	Total gastos	1.781.204,00

ESTADO DE INGRESOS

		Ejercicio 2018
A)	Operaciones no financieras	1.854.480,00
A.1	Operaciones corrientes	1.854.480,00
1	Impuestos directos	807.139,63
2	Impuestos indirectos	28.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	504.100,00
4	Transferencias corrientes	503.844,37
5	Ingresos patrimoniales	10.996,00
A.2	Operaciones de capital	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	1.854.480,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Torrenueva.

Número Código Territorial 13085.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número puestos	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación estatal	Secretaría-Intervención	-	
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar administrativo	2	C2	Admón. General	Auxiliar	-	-
Guardia Policía Local	2	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Guardia

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número puestos	Titulación exigida
Coordinador U. Popular	1	Diplomado universitario
Personal servicios múltiples	1	Certificado escolaridad o equivalente

Denominación	Número puestos	Titulación exigida	Duración contrato
Coordinador CSP	1	Titulación media	Supeditado a convenio
Educador familiar	1	Titulación media	Supeditado a convenio
Auxiliar administrativo servicios sociales	1	Graduado escolar	Supeditado a convenio
Auxiliar vivienda de mayores	9	Certificado de escolaridad	Supeditado a convenio
Electricista	1	Certificado de escolaridad	
Jardinero	1	Certificado de escolaridad	

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Número total de funcionarios de carrera: 6
Número total de personal laboral fijo: 2
Número total de personal de duración determinada: 14
Total: 22
En Torrenueva.

Anuncio número 1484

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 05/18 por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto municipal del año 2018, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 8 de mayo de 2018.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1485

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 04/18 por suplementos de créditos, dentro del presupuesto municipal del año 2018, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 8 de mayo de 2018.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1486

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 03/18 por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto municipal del año 2018, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 8 de mayo de 2018.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1487

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

BDNS (Identif.): 397761.

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de Mayo de 2018, por la que se convoca Subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de Bienestar Social del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2018.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/badnstrans>):

Objeto de la convocatoria:

La convocatoria de subvenciones tiene como objetivo contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de proyectos de intervención, así como de acciones de prevención, promoción, información y sensibilización en materia de Bienestar Social.

Dichos proyectos han de ser desarrollados en el municipio de Valdepeñas en el ejercicio 2018.

Beneficiarios:

Podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones y por tanto ser entidades beneficiarias de las mismas, las personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las correspondientes Bases Reguladoras.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de solicitudes y los correspondientes anexos, se regirá por lo establecido en la Base Sexta de las correspondientes Bases Reguladoras.

Crédito presupuestario y cuantía máxima:

Las subvenciones que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito existente en la partida 23110.48000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, dicha partida está dotada con 46.000 euros.

El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder del 100% del presupuesto total del proyecto presentado y será como máximo de 12.000 euros.

Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 6 de febrero de 2017 por el que se establecen las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de Bienestar Social en Valdepeñas (BOP de la Provincia de Ciudad Real, nº 71, del miércoles 12 de abril de 2017, páginas 2703 y siguientes).

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/397761>

Anuncio número 1488

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAHERMOSA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villahermosa sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua potable (número 15), así como de la tasa por servicios de depuración de aguas residuales (número 26) cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenanza número 15: Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

1. Consumo doméstico:

- Cuota de servicio: 3,18 euros trimestre.
- Consumo de 0 a 50 metros cúbicos: 0,479 euros metro cúbico.
- Consumo de 51 a 80 metros cúbicos: 0,618 euros metro cúbico.
- Consumo de 81 a 150 metros cúbicos: 1,51 euros metro cúbico.
- Consumo de más de 150 metros cúbicos: 1,96 euros metro cúbico.

2. Consumo industrial:

- Cuota de servicio: 3,27 euros trimestre.
- Consumo de 0 a 50 metros cúbicos: 0,59 euros metro cúbico.
- Consumo de 51 a 100 metros cúbicos: 0,61 euros metro cúbico.
- Consumo de 101 a 150 metros cúbicos: 1,27 euros metro cúbico.
- Consumo de 151 a 200 metros cúbicos: 1,95 euros metro cúbico.
- Consumo de más de 200 metros cúbicos: 2,56 euros metro cúbico.

Ordenanza número 26: Ordenanza reguladora de la tasa por servicios de depuración de aguas residuales.

Artículo 7. Las tarifas quedarían de la siguiente forma:

1. Por uso doméstico: 26,20 euros/año.
2. Por uso industrial: 29,04 euros/año.
3. Por de inmueble urbano, que no tenga la calificación de casa habitable ni de industria: 15,70 euros/año.
4. Cuota de servicio por consumo: 0,137 euros por metro cubico de agua utilizada.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Villahermosa, a 2 de mayo de 2018.-Alcalde-Presidente, Francisco Javier Piñero Díaz.

Anuncio número 1489

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

EDICTO

Que por decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2018, se aprobó padrón relativo a las tasas por los puestos de Mercadillo y la lista cobratoria correspondiente al primer semestre 2018, por un importe total de 3.204 euros; siendo el plazo de cobro en voluntaria del 1 de mayo al 15 de junio de 2018, efectuándose la gestión de este por este Ayuntamiento.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación bancaria o pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en las oficinas de este Ayuntamiento, el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en mediante transferencia bancaria y en los domiciliados en las entidades de crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del suministro domiciliario de agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Anuncio número 1490

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

EDICTO

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias del padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios del Ayuntamiento de Viso del Marqués de 2018, se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Viso del Marqués, por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, cabrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el 15 de mayo, finalizando el día 15 de julio del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras:

BBVA, Banco Santander, Bankia, Banco de Castilla La Mancha, Globalcaja, Unicaja, Caja Rural de Castilla La Mancha.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán solicitarla durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento de Viso del Marqués.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Anuncio número 1491

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>